SOAPAMA
Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

**Atlixco, Puebla a cuatro de agoosto de dos mil veinticinco**

En atención a lo dispuesto en los artículos 6, apartado A, fracción VIII, décimo cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracción VII, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como en los artículos 16, 19, 23, 37, 39, fracciones II y X, 184, 187, 188, 189, 192 y 193 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y los artículos 1, 8, 9, fracciones X y XXII, y 17, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Asimismo, con fundamento en los numerales Quincuagésimo segundo, Quincuagésimo tercero y Quincuagésimo cuarto de los Lineamientos Generales que regulan el Procedimiento de Verificación de Obligaciones de Transparencia, las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, el Recurso de Revisión, así como la Notificación y Ejecución de las Medidas de Apremio previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y con base en el acuerdo de incumplimiento a la resolución del recurso de revisión de mérito, emitido por el Pleno de este Instituto el quince de octubre de dos mil veinticuatro, dentro del procedimiento de verificación identificado con el número de expediente **V/Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Atlixco/1°/341/2022:**

Se determinó que el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco no acreditó el cumplimiento del dictamen correspondiente. En consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento previamente formulado, procediéndose a la aplicación y ejecución de la medida de apremio consistente en:

# AMONESTACIÓN PÚBLICA

A la Ciudadana, Ana Luisa Rodríguez López; en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco; por medio del presente se hace constar la ejecución de la medida de apremio referida.

Así resolvió el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personal, en sesión pública celebrada el quince de octubre de dos mil veinticuatro.

**Celina Rodríguez Puente, Gerente de Planeación y Sustentabilidad Ambiental**
Presidenta del Comité de Transparencia

**Eliseo Ramírez Santos, Gerente de Administración**
Vocal del Comité de Trasparencia

**Eduardo Guardiola Hernández, Gerente de Finanzas**
Vocal del Comité de Transparencia

**Alitzel Jessamyn Salazar Camarillo**
Titular de la Unidad de Transparencia del SOAPAMA

**Luis Enrique Vargas Flores**
Director General del SOAP AMA